

LIBRARI

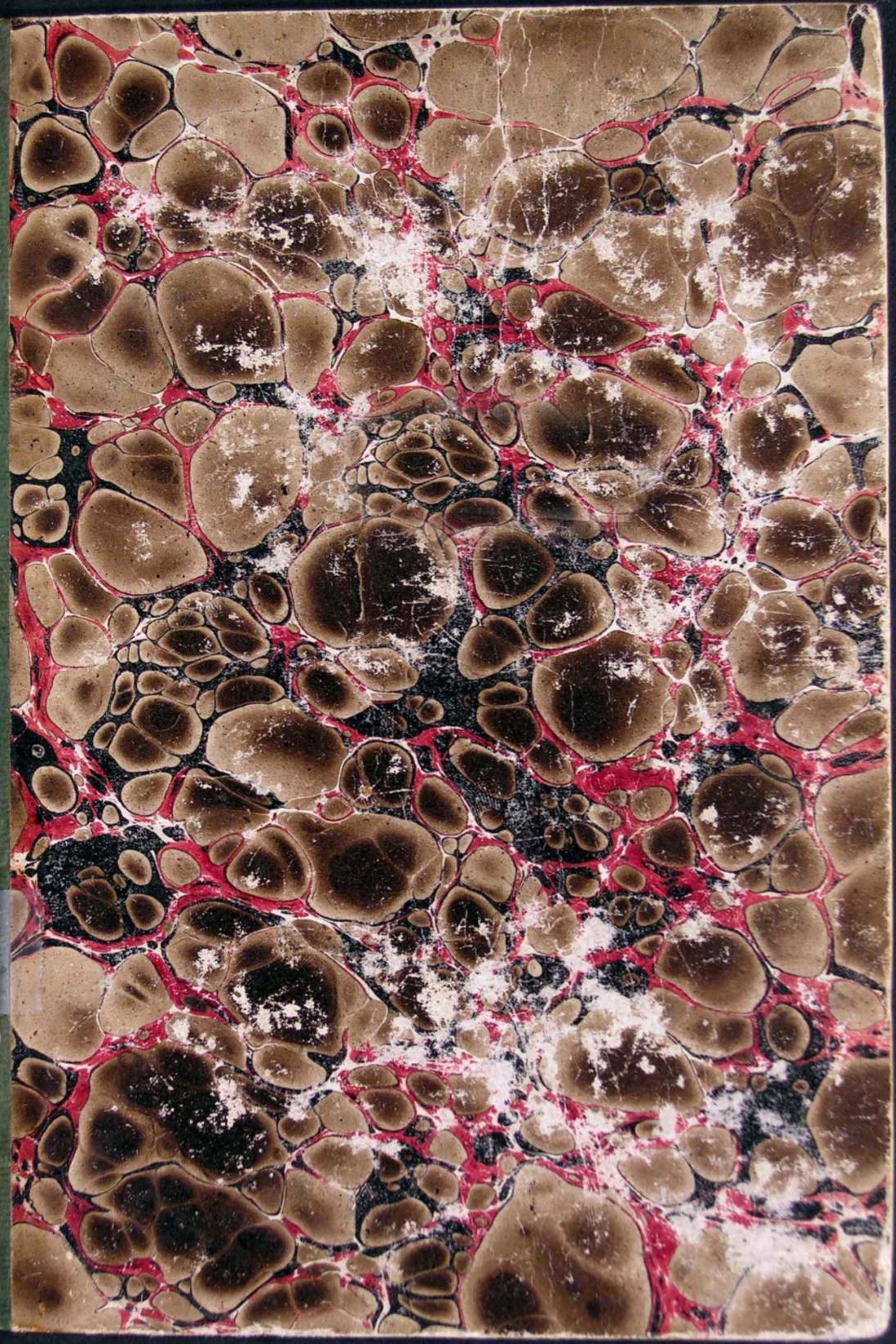
CAVITAS

PASTORAL

LIBRARI

C
V-32

LIBRARI



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
BIBLIOTECA

C
VI-32





cu N. 2

N. 6

1



INSTRUCCION PASTORAL
 DEL EMMO. Y EXCMO. SEÑOR
 D. FRANCISCO XAVIER CIENFUEGOS
 Y JOVE-LLANOS,
 PRESBITERO CARDENAL DE LA S. R. I.
 ARZOBISPO DE SEVILLA,
 DIRIGIDA
 AL CLERO SECULAR Y REGULAR
 Y DEMAS FIELES DEL ARZOBISPADO,
 CON MOTIVO
 DEL JUBILEO DEL AÑO SANTO.



SEVILLA:
 Imprenta Real.
 1826.

INSTRUCCION PASTORAL
DEL Excmo. y Excmo. Señor
D. FRANCISCO XAVIER CIANTRECO
Y JOSE-LAÑOS,
PARRICERO CATEDRAL DE LA S. R. I.
ARZOBISPO DE SEVILLA,

DIRIGIDA
AL CLERO SECLAR Y REGULAR
Y DEMAS FIELES DEL ARZOBISPADO,
CON MOTIVO
DEL JUBILEO DEL AÑO SANTO.



SEVILLA:
Imprenta Real.
1826.

Ya os consta, amados hijos míos, por Nuestro Edicto publicado en 19 de Marzo del presente año, la Paternal benignidad con que Nuestro Santísimo Padre el Señor Leon Doce, usando de la suprema autoridad recibida de lo alto, extiende a todo el Orbe Católico la Indulgencia del Jubileo, que en el año anterior fue limitada para solo Roma; y si en aquella Santa Ciudad fue recibida esta gracia con el mas religioso aprecio, correspondiendo abundantemente a las intenciones paternales de Su Santidad las demostraciones de piedad, no solo de los moradores de Roma, sino tambien de los muchísimos Extrangeros, que allí concurrieron, como S. S. asegura en su Encíclica, ¿serán acaso menos copiosos los frutos entre nosotros? No lo creémos así, amados hijos: dura todavia en vuestro pecho la acendrada piedad, que fue en todos tiempos característica, y si cabe decirse, como natural a nuestros mayores. Sin embargo recelamos, que los fingidos reformadores del Cristianismo puedan hacer algunos prosélitos entre personas incautas y propensas a novedades.

Los oiréis discurrir sobre estos Jubileos, calificándolos de relaxaciones, que despedazan la disciplina de la Iglesia, y adormecen las conciencias en el vicio. Suscitan mil dudas sobre la autori-

dad de la misma Iglesia, para conceder Indulgencias, y sobre los efectos de estas; de forma, que al oír a estos Doctores, o el Jubileo es un abuso, o una práctica de ninguna utilidad.

No deis oídos, amados hijos míos, a estas doctrinas, que nacieron de la infernal escuela de Lutero y demás Heresiarcas del siglo XVI, cuyo origen infame no pueden ocultar, por más que lo disfracen sus propagadores con un lenguaje diferente del que usaban sus primitivos autores. Vosotros, como hijos humildes de la Iglesia, respetad sus decisiones, porque el Espíritu Santo que la anima, no ha de permitir que os mande, aconseje, o proponga ninguna práctica religiosa, que sea inútil para el bien de las almas.

Los Concilios Ecuménicos, en que preside el Espíritu de Dios, han declarado, que la Iglesia tiene autoridad para conceder Indulgencias, y que estas son muy útiles y provechosas a los Fieles vivos y difuntos ¿quien, pues, si tiene Fé, se atreverá a negarlo, o dudarlo siquiera? Los verdaderos Católicos deben creer con sencillez la enseñanza de la Iglesia, y recibir con agradecimiento estas remisiones, con que en tiempos oportunos, como Madre misericordiosa socorre nuestra fragilidad. Deben también abstenerse de ciertas cuestiones y disputas suscitadas con espíritu de curiosidad o de soberbia, porque la humildad y el respeto a la Iglesia son las principales disposiciones para experimentar los efectos del Santo Jubileo.

En realidad, los Cristianos orgullosos, que quie-

ren sugetar a su examen las determinaciones de la Iglesia, oirán algún día aquella reconvención, que Jesucristo hacía a los Fariseos reformadores de su tiempo. (Luc. cap. VII, v. 31.) Vino Juan (les decía Su Magestad) en austeridad y ayunos, y dixisteis: Demonio tiene. Vino el Hijo del hombre acomodándose en el exterior con el uso común de vivir, y decis: he aquí un gloton y bebedor. Ni la santa severidad del Bautista, ni la dulzura de mi trato y predicación fue bastante para convertiros. Por tanto, queda justificada la causa de Dios, que os buscó por todos los caminos, y vuestra obstinación condenada sin réplica. ¿No es este el retrato de muchos Cristianos, que se dexan llevar de las apariencias de zelo, con que los Novadores cubren sus detestables proyectos? Si los varones verdaderamente zelosos predicán contra las costumbres casi paganas, que va introduciendo la llamada ilustración; si los Confesores sábios y virtuosos quieren usar de un prudente rigor contra los seguidores de tales costumbres, unos y otros se tachan de imprudentes: si la Iglesia convida á los pecadores á reconciliarse con Dios mitigando el rigor de sus leyes, se levanta el grito contra esta piadosa Madre, acusando á los Pastores Supremos, de que enervan el rigor de la disciplina primitiva, y desfiguran la hermosura de los siglos de oro de la Iglesia. ¿Qué habrá de hacerse con estos nuevos Fariseos, que se ofenden de la severidad y de la dulzura de tan Santa Madre? Pedir a Dios, que les abra los ojos, y

libre a su Esposa de estos hijos rebeldes a su autoridad, que viven aparentemente en su maternal seno; pero solo para pervertir a los sencillos.

Pero vosotros, los que conservais todavia la piedad verdadera, porque es humilde y sencilla, conformáos con las intenciones de nuestra Santa Madre. Alabad su sabiduría celestial, que aplica los remedios segun las necesidades de sus hijos, usando del rigor y de la blandura, quando conviene para salvarlos. Traed a la memoria la severidad con que en otros siglos se expiaban pecados menores que los nuestros, y este recuerdo os será provechoso, porque os humillará comparando aquel fervor con nuestra tibieza, y servirá de estímulo para multiplicar los frutos dignos de penitencia; pero guardaos de motejar la prudente conducta de la Iglesia, que hoy nos franquea sus tesoros, y ofrece a los pecadores remision de las grandes penitencias, que la venerable antigüedad exigió de ellos, para admitirlos a la reconciliacion; porque el Espíritu de insubordinacion os serviría de obstáculo para lograr el fruto de la indulgencia, que nos dispensa Nuestra Santa Madre. Sus decretos son tan dignos de nuestra veneracion quando mitiga el vigor de sus Cánones, como quando impone severas penitencias a los pecadores; porque en ambos casos usa de la autoridad, que le confirió su Fundador, y el Espíritu de Sabiduría la gobierna para ejercerla en edificacion, no en ruina de las almas.

Y vosotros, dispensadores de los misterios de Dios, y cooperadores Nuestros, redoblad en estos dias vuestro zelo, empezando por vosotros mismos la obra de Dios. El ministerio que exercemos de reconciliar los pecadores con Dios, exige que primeramente nos reconciliemos nosotros, purificando las conciencias con lágrimas de amor y dolor a los pies de Jesucristo, y de su Ministro. ¡Quanto edificará esta conducta del Sacerdote al comun de los Fieles! ¡Con quanta mas facilidad descubrirán los arcanos de su corazon a un Sacerdote, si ayer le vieron manifestar sus fragilidades en el tribunal de la Penitencia!

Nuestro muy Santo Padre en su citada carta Nos hace sobre esta materia muy oportunas prevenciones. Nos encarga, que os exhortemos a cooperar con vuestras tareas a que esta gracia del Santo Jubileo se logre en colmados y duraderos frutos de sólida piedad entre los Fieles, recordando la doctrina de su Santo Predecesor San Gregorio: *„como una mano debe estar limpia para lavar la otra, como los ojos llenos de polvo no advierten las manchas, asi debe estar limpio, el que quiere corregir a otros.”*

Nos recuerda la necesidad de vivir con la mas escrupulosa honestidad, que haga respetar la Religion, que predicamos, y dé vigor y fuego a nuestras exhortaciones. No puede negarse, que las virtudes de los Eclesiásticos dan una idea sublime de la Religion, y en dias no muy lejanos hemos visto mas de una vez, que la humildad, desinterés y zelo prudente de un Sacer-

dote desnudo de toda otra condecoracion preservó de los insultos impios la autoridad de la Iglesia, sus dogmas y divinos derechos.

Y ¿quanto no influye nuestro exemplo en las costumbres de los Fieles? No olvidemos, amados Sacerdotes, que en la Dialéctica del Mundo tiene mucha fuerza este argumento: tal y tal Sacerdote asiste al Teatro: va a las Tertúlias mas mundanas: usa de afeytes y exquisitos vestidos: aprueba los bayles, el juego y otras diversiones en que peligra la subsistencia de las familias y el pudor de las castas doncellas: ven con serenidad, que asistimos a los Divinos Oficios con todos los atavios, que llevamos a los festines y espectáculos; luego en estas cosas no habrá tanta maldad como anuncian esotros Predicadores tétricos e insociables. ¿No es verdad, que arguye así el Mundo? ¿No es verdad, que los jóvenes reprehendidos de sus devaneos por los Padres o Superiores, reconviene a estos con el exemplo de los Sacerdotes mundanos? ¡Ojalá no fuera cierto! Ea, pues ¿a qué aguardamos? *Auferte ista hinc*, nos dice Jesucristo, *et nolite facere domum Patris mei, domum negotiationis*. Desechemos una vez este espíritu de disipacion, que deshonra Nuestro sublime caracter, que es lazo de perdicion para las almas cuya salvacion nos está confiada, y que nos hace despreciables a los ojos de los cómplices de nuestros devaneos. El decir que el Mundo arguye mal, no nos ha de eximir del cargo, que se nos haga por el escandalo que dimos a los Fieles. La falaz lógica

del Mundo será confundida, y los que la tomaron por guia, condenados en el juicio justísimo de Dios; pero nosotros ¿seremos absueltos? El Sacerdocio es la sal mística, que preserva de la corrupcion a los Fieles: es la luz del Mundo, luz que debe alumbrar, como dixo Jesucristo: *lucerna ardens et lucens*, esto es, enseñar doctrinas saludables, y confirmar con santos exemplos lo que enseña; pues, como decia S. Bernardo: *lucêre, et non ardêre vanum est: ardêre, et non lucêre parum est: lucêre et ardêre perfectum est.*

Y a la verdad ¿qué puede esperarse de las persuaciones, que salen de un corazon encallecido en aficiones criminales, o por lo menos, empapado en máximas del Mundo y esclavo de sus leyes, opuestas a la santa severidad del Evangelio? La Religion y la experiencia misma convencen, que para exhortar con fruto, es indispensable, que reyne el amor a la virtud en el corazon de quien la predica. Este amor es el que da vida a las palabras del Predicador Cristiano, y del Sacerdote, que en el Tribunal de la Penitencia exhorta a los Fieles. El es, el que distingue a los Ministros Evangélicos de los Oradores académicos, y la causa porque aquellos hacen de las piedras hijos de Abraham, al paso que los segundos apenas han disipado un error, ni extirpado un vicio. Pero el amor a la virtud verdadero, de que hablamos, es el que nace de la caridad. Sin este amor de ley, por decirlo así, seremos en sentencia del Apostol, como el

metal o campana, cuyo tañido hiere el oído, dexando helado el corazón.

Veis aquí las disposiciones de que debeis adornar vuestro corazón para que sean fructuosas vuestras exhortaciones. Estas exhortaciones deben dirigirse primeramente a persuadir la necesidad de hacer penitencia, inculcando a los Fieles aquella amenaza de Jesucristo: „si no hicieréis penitencia, todos sin excepción pereceréis.” Enseñadles, que la conversión verdadera es imposible sin el auxilio de Dios, a quien debemos pedir con el Profeta: „Conviértenos, Señor, a tí, y nos convertiremos.” Cuyas súplicas, si van acompañadas de humildad y confianza, no quedarán sin efecto; porque solo espera que le pidamos perdón, para perdonarnos aquel, que por boca de su Profeta pronunció esta invitación amorosa: „Convertíos, y haced penitencia de vuestras iniquidades, y estas no os dañarán..... porque no quiero la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.” Estos recuerdos de la bondad paternal de Dios son muy oportunos para excitar en corazones bien dispuestos un vehemente dolor de los pecados, y deseo eficaz de reformar la vida.

Pero como hay hombres de ánimo tan protervo, que se mantienen insensibles a los nobles motivos del agradecimiento y del amor, que por infinitos títulos debemos a Dios Nuestro Padre y Bienhechor; a estos representad la severidad de la Divina Justicia, y la acervidad de los suplicios preparados para los impenitentes en el lu-

gar de tormentos, cuyo fuego jamas se apagará, ni habrá de morir el gusano roedor destinado a vengar el pecado.

Verdad es, que el temor de los castigos eternos es insuficiente para ponernos en gracia de Dios; sin embargo, este saludable temor, que el Espíritu Santo infunde en nuestro corazón, nos prepara y dispone para recibir en el Sacramento la Santa Caridad, que nos hace amigos de Dios. Por eso la Divina Escritura dice: *„Timor Domini initium est dilectionis illius.”* (Eccli. c. 25. v. 16.) *El temor de Dios es principio de la dilección del mismo Señor.* Porque en efecto no es posible, que el alma tema a Dios, y no se esfuerce a guardar sus Santos Mandamientos; el primero de los quales es el de amar a Dios, y este esfuerzo es ya principio de amor.

Y si en todo tiempo debemos trabajar por excitarnos a amar a Dios Nuestro Señor, con mucha mas razón en el santo tiempo del Jubileo; pues en estos dias se muestra Su Magestad mas misericordioso y lleno de amor aun para con los que tanto le hemos ofendido, cuyo amor no puede ser recompensado sino con otro amor semejante, segun cabe en nuestra fragilidad, a el que Dios nos manifiesta. Fuera de que ninguna disposicion nos asegura tanto el logro de las gracias del Santo Jubileo, como el amor de Dios, segun la sentencia de Nuestro Divino Salvador, hablando de aquella Santísima Penitente: *„se le perdonan muchos pecados porque amó mucho, y a quien menos ama, menos se le perdona.”*

Segun esta doctrina Evangélica, el Pastor Supremo en la Carta Apostólica, que a Nos dirige con la Bula del Jubileo, nos encarga enseñemos a los Fieles, que *si la Iglesia en este santo tiempo exige de sus hijos mas fáciles sacrificios, no se ha de interpretar esta conducta compasiva, como si tuvieramos menos obligacion de satisfacer a la Justicia y Bondad del Señor ofendido, o que nuestros pecados no exigiesen tanta satisfaccion como antes.* Nuestra Santa Madre mitiga el rigor de las penas debidas a nuestras transgresiones; pero es con el deseo de que la vehemencia del dolor de haberlas cometido, la eficacia de nuestro arrepentimiento, y el fervor en cumplir las obras de piedad prescriptas para lograr las indulgencias, suplan las veces de los rigores antiguos.

En lo qual sigue la Iglesia fielmente el espíritu de su Divino Maestro, que siendo tan benigno con los pecadores, y tan fácil en absolverlos, sin imponerles maceraciones u obras aflictivas en expiacion de sus culpas, siempre les intimó la necesidad de llorarlas, y la firme resolucion de no cometerlas. En estas disposiciones internas, ni la Iglesia quiso jamas dispensar, ni cabe dispensa, por que las promesas que Dios ha hecho de perdonar al pecador, y que se encuentran escritas en los libros santos, llevan consigo la condicion indispensable del arrepentimiento verdadero. Y ¿como pudiera ser otra cosa? ¿Como se podria imaginar siquiera, que Dios habia de perdonar al transgresor de sus Divinos Pre-

ceptos sin que detestára su pecado? ¿Que admitiera a su amistad al que persevera siendo enemigo suyo? ¿Que amase a quien le aborrece, o por lo menos, le desprecia?

No es ageno de la Justicia Divina despertar con llamamientos al pecador sumergido en el sueño de la culpa, y mover su corazon a penitencia. La bondad infinita de Dios se ensalza perdonando al pecador, y recibiendo el sacrificio de un corazon contrito y humillado; pero quando el hombre se obstina en vivir segun los deseos de su carne, quando desprecia las paternales invitaciones de Dios, que anhela por estrecharle entre sus brazos, conceder el perdon a tales monstruos de ingratitud sería un absurdo incompatible con la santidad infinita de Dios, que aborrece infinitamente la iniquidad. Semejante conducta solo pudiera caber en un Dios indolente, como el que fingen los discípulos de Epicuro y Lucrecio, o en las divinidades paganas.

Son tan obvias estas verdades, que algunos tendrán por inútil el inculcarlas hablando con Católicos. Sin embargo, mirando con atencion el estado del Cristianismo, es preciso conocer, que aun los principios de él se hallan no poco oscurecidos entre cierta clase de personas. Hablo a los que han leído escritos de mala doctrina, o asistido a concurrencias en que se enseñaron. Estos desgraciados, especialmente si tenían su corazon corrompido con el vicio, no pudieron menos de experimentar un gran decaimiento en la

Fé; porque la incredulidad y la disolucion casi nunca andan separadas.

Conviene, pues, que levantemos la voz para hacer entender a nuestros hermanos, que sin penitencia no hay perdon; ni penitencia verdadera y fructuosa sin el arrepentimiento y dolor de haber pecado; ni este dolor puede ser legítimo, si no produce reforma en las costumbres.

Hacedles entender, quan grande es la misericordia de Dios con el pecador arrepentido y humillado. Este merecía por sus graves culpas unas penas imponderables y eternas, y el Señor se contenta con las temporales que la Iglesia ha señalado en sus Cánones, y aun le concede autoridad para conmutar estas en otras obras de piedad o mortificacion menos severas. Pero este beneficio no se franquea sino en proporcion a la vehemencia y desinterés del dolor; porque no hay regla mas segura para conocer el fruto de los Jubileos e indulgencias, que la que dió Nuestro Divino Maestro: al que ama mucho, mucho se le perdona.

Esta doctrina en nada disminuye la autoridad que tiene la Iglesia para remitir las penas temporales, o lo que es lo mismo, para conceder indulgencias plenarias. Su Santidad nos enseña, que estas indulgencias dependen de estos dos puntos cardinales: el primero es la aplicacion que el Sumo Pontífice dispensador supremo del tesoro de la Iglesia hace de sus espirituales riquezas, esto es, de los méritos infinitos de Jesucristo, y de los que, mediante estos,

adquirieron María Santísima y los demas Santos: el otro punto cardinal es, la preparacion que debe llevar el Cristiano para recibir los efectos de la indulgencia: *per quam (indulgentiam) temporales pœnæ apud divinam justitiam peccatis debitæ plus minusve relaxantur, pro modo applicationis a dispensatore thesauri illius Romano Pontifice constitutæ, et quam Fideles ad eam afferant præparationis.* La Iglesia concediendo la indulgencia plenaria del Jubileo, nos aplica en quanto está de su parte aquel tesoro celestial, para que con ellos satisfagamos la deuda de nuestros pecados; pero esta aplicacion será mas o menos eficaz en proporcion a las santas disposiciones de nuestro corazon.

Esto mismo sucede en los Sacramentos. El efecto de ellos es infalible quando se recibe con la debida disposicion; mas sin embargo quanto mas perfecta fuere la preparacion con que se recibe, es mayor el fruto de la gracia del Sacramento.

Una de las principales disposiciones para lograr copiosos frutos del Santo Jubileo es la Fé, con que debemos creer que la Santa Madre Iglesia ha recibido de su Esposo una ilimitada autoridad para perdonar los pecados, y absolver de las penas temporales merecidas por ellos, cuya potestad se extiende hasta a los que ya partieron de este Mundo con la señal de Fé y duermen en sueño de paz, que por modo de sufragio reciben alivio en sus penas quando no sean totalmente libres de ellas. Todo esto comprehende la potes-

tad de atar y desatar, que Jesucristo, Cabeza invisible de la Iglesia otorgó á S. Pedro y sus Sucesores, constituyéndolos cabezas visibles de la misma. Exhortadlos a que alentados con la creencia de verdades tan consoladoras, se acerquen con gozo a beber las aguas de la salud, que corren hoy en mas abundancia de las fuentes de Nuestro Salvador, que son sus llagas sacratísimas. Pero no es necesario que descendan con los fieles a una declaracion sobradamente circunstanciada de los efectos de estas concesiones misericordiosas. Estas profundas indagaciones pertenecen a los que tienen el oficio de enseñar y defender los dogmas contra los ataques de los falsos Doctores: al comun de los creyentes bástales saber que las indulgencias son provechosas, y que por ellas se perdonan en esta vida y en la futura las penas temporales debidas a nuestros pecados, segun la voluntad de los Sumos Pontífices, que las conceden, y la disposicion de nuestro ánimo, que las recibe, como decia Su Santidad en las palabras arriba citadas.

Estas son las cosas en que debeis instruir a los Fieles, para que sepan apreciar la gracia que se les concede en el presente Jubileo, y a fin de que con una buena Confesion se preparen a recibir con mayor abundancia sus saludables efectos, nos encarga Nuestro Santísimo Padre, que nos conformemos con la doctrina de su Predecesor Inocencio Tercero, quando advierte a los Ministros del Santo Sacramento de la Penitencia la mansedumbre templada de saludable severidad

con que deben ser tratados los penitentes, y que con mucha diligencia examinen las circunstancias del pecador y de sus pecados, a fin de que puedan darles consejos, y aplicar remedios oportunos para la curacion de sus enfermedades espirituales, que es uno de los principales fines de este Santo Sacramento. Pues como enseña el Ritual Romano, de muy diferente manera deben ser tratados aquellos penitentes, que humillados y con señales de verdadero arrepentimiento se acercan al tribunal de la Penitencia, de aquellos otros que en nada manifiestan su arrepentimiento, ni menos dan señales de querer enmendar su vida, los cuales ciertamente son indignos del beneficio de la absolucion, y aun fuera crueldad el concedérselo, porque serviría solamente para adormecerlos en el letargo de una indolencia, que vendria a parar en la obstinacion y final impenitencia.

Del descuido que en esta materia suele haber en algunos Confesores menos considerados, nace en gran parte la relaxacion de costumbres que observamos, y esta mezcla de devocion y liviandad, que se ve en ciertas personas. ¿No causa admiracion esa alternativa de egercicios de piedad, y concurrencias profanas: ese vestir disoluto aun en la presencia de Dios, y en su templo: sostener amistades peligrosas, conversaciones reservadas entre jóvenes de sexo diferente, y mil acciones disfrazadas con la urbanidad; pero incitativas a lascivia en sumo grado, y al mismo tiempo observar un tenor de vida exteriormente cris-

tiana con frecuencia de Sacramentos y devociones sostenidas con constancia? Lo mismo sucede en otras especies de vicios: se ven frecuentemente casados separados, hombres de giro enredados en frutos usurarios, administradores de caudales ajenos, que los consumen en provecho suyo, o en sus placeres, como si fueran propios, sin dexar por eso de asistir a sus piadosas Congregaciones y actos de piedad, y lo que es mas, sin dexar de acercarse a la mesa del Altar a menudo. Todo esto ¿qué prueba, sino que estas gentes encuentran Confesores poco instruidos, o excesivamente condescendientes, o que no entran a examinar el interior de las conciencias como nuestros Médicos para graduar la gravedad del mal, y curarlo en su raiz? Sí, venerables Sacerdotes, el Mundo hierve en pecados y desórdenes, y la causa, en mucha parte, somos nosotros. Los espectáculos teatrales en que triunfa la vanidad y desenvoltura, enemigas de la Cruz de Jesucristo, se sostienen a pesar de la miseria, que lloran todas las clases: los divorcios ilegítimos son casi tan frecuentes como los Matrimonios arreglados: la usura paliada con mil títulos y artificios, la retencion de los bienes ajenos son tan comunes, que ya apenas causan sorpresa: los ódios rencorosos no son mas raros, y todo esto se observa, no entre hombres impíos u olvidados de las obligaciones que impone la Religion y la Iglesia, sino entre personas que se precian de su catolicismo, y son hasta un cierto punto devotas. Con que debemos creer, que o sus Con-

fesores no conocen, debiendo conocer, el estado de las almas de los penitentes, o que si lo conocen, las dexan vivir en tan lamentable letargo, esto es, que no les avisan de la obligacion que tienen de abandonar los teatros, bayles, festines, y otras diversiones en que casi siempre se pierde la gracia de Dios: de renunciar a toda riqueza mal adquirida: de reconciliarse con su próximo o con la consóрте.

Huyamos, venerables Sacerdotes, de seguir un tan pernicioso sistema, que no puede menos de causar gravísimos perjuicios en las almas. Los Confesores indolentes querrán defenderse con la máxima de que Jesucristo nos enseñó a ser mansos, e indulgentes con los pecadores; mas ya previno esta objeccion N. M. S. Padre, y nos enseña en qué consiste la compasion y mansedumbre de los Sacerdotes Evangélicos: escuchad las expresiones de su venerada Encíclica. *Mucho se apartan del espíritu de la Iglesia aquellos Ministros de la Penitencia que despiden a los fieles quando se presentan con la carga de muchos y enormes pecados.* Jesucristo enseñó a sus Ministros muy diferente doctrina, quando les dixo: los enfermos son los necesitados de Médico, que nó los sanos. A la verdad, en nada se necesita mas prudencia que en este punto, en que la facilidad inconsiderada de absolver aumenta la de pecar; pero tambien la excesiva dificultad puede causar desaliento y desesperacion, que aun es peor.

Por tanto, quando se presentan al Confesor penitentes poco dispuestos, debe recibirlos con

cristiana afabilidad, manifestándoles un deseo de oírlos y consolarlos mas sincero todavia, que el que ellos traen de confesar; con lo qual se acreditarán verdaderos discípulos de aquel que dijo: *no vine a buscar justos, sino pecadores.* Por no preparados para confesar deben entenderse aquellos, que ni por exhortaciones, ni por consejos del Confesor se resuelven a detestar las culpas, ni las confiesan, ni dan indicios de tener aquel dolor siquiera suficiente para recibir la gracia. Pero no deben excluirse como no prevenidos para el Sacramento, a ninguno por solo traer muchos pecados graves, o por haber dilatado varios años la confesion, o que por su rudeza no han sabido examinar su conciencia. Estos hombres, si como debe suponerse, vienen buscando sinceramente el remedio de sus almas, debe el Sacerdote aplicar todo su cuidado para instruirlos en lo que necesitan saber, y excitar en sus corazones sentimientos de dolor verdadero: por este medio sucederá, y muchas veces sucede, que los que vienen sin la debida preparacion al tribunal de la Penitencia, alli mismo se disponen mediante el zelo de un virtuoso Sacerdote. *Sistunt se quidem multi Sacramenti Pœnitentiæ ministris prorsus imparati, sed persepè tamen hujusmodi, ut ex imparatis parati fieri possint, si modo Sacerdos viscera indutus misericordiæ Christi Jesu, qui non venit vocare justos sed peccatores, sciat studiosè patienter et mansuete cum ipsis agere,* dice Su Santidad.

Mas de qualquiera modo que los penitentes

se acerquen al Sacramento de la reconciliacion, deben recibirlos en términos que jamas se retiren por nuestra culpa, desconfiados de conseguir el perdon de sus crímenes, o con aversion a la penitencia. Y así, quando fuese indispensable retenerles el beneficio de la absolucion, hacedles entender con palabras llenas de caridad y dulzura, quan doloroso es a nuestro corazon privarlos de este bien; y si os resolveis a vuestro pesar a causarles esta pesadumbre, es porque la absolucion no les sería provechosa, antes bien por su mala disposicion se convertiría en su daño esta celestial medicina. En fin conducios con ellos con tanta blandura y amor, que salgan de vuestra presencia convencidos, de que deseais ardientemente su salvacion, y que estais prontos a coadyuvar a ella, y admitirlos a la reconciliacion, quando se presenten dispuestos a adoptar los medios indispensablemente para conseguirla.

En quanto a la imposicion de penitencia, nos encarga el Santo Padre, que os recordemos aquellas palabras del Santo Concilio de Trento: *Debent Sacerdotes, quantum prudentia suggesserit, pro qualitate criminum, et pœnitentium facultate, salutares, et convenientes satisfactiones injungere.* Pero al mismo tiempo que Su Santidad recuerda esta Doctrina del Sacrosanto Concilio, recuerda tambien lo que enseñan los Santos Doctores San Juan Crisóstomo y el Angélico Maestro, para que los Confesores no se dexen llevar de un zelo, que aunque laudable en su origen,

pudiera causar la perdicion de algunas almas flacas por querer ajustar con nímia exactitud la penitencia a la gravedad de la culpa; por esto los citados Doctores enseñan, que respecto de esta clase de penitentes es práctica mas saludable despues de indicarles la penitencia que sus pecados merecen segun los Cánones antiguos de la Iglesia, imponerles solamente aquella que buenamente podrán sobrellevar: es cierto, dice San Juan Crisóstomo, que yo pudiera referir muchas personas, que se precipitan en los mayores pecados, no por otro motivo, que por haber querido exigir de ellos la penitencia, que en todo rigor correspondia a sus delitos. Sería ciertamente error muy perjudicial el persuadirse que en virtud del presente Jubileo quédan los Fieles libres de la obligacion de satisfacer a la divina Justicia por sus pecados por medio de las penitencias saludables, que los Sacerdotes deben imponerles en desempeño de su Ministerio; pero deben estos tener entendido, que la potestad que nos ha sido dada por el Altísimo para conceder indulgencias como la presente, es muy provechosa para que los fieles puedan con la parte del honor de la Iglesia, esto es, de los méritos de Jesucristo Nuestro Señor y sus Santos, que se les aplica, suplir lo que les resta de pena despues de haber cumplido las penitencias impuestas por sus Confesores.

Quando Su Santidad propone estas mitigaciones del vigor de los Cánones en la imposicion

de penitencias, no debe entenderse de las que tienen por objeto desarraigar los vicios, que por lo mismo se llaman medicinales. Respecto de ellas no cabe dispensa, y el concederla sería una verdadera crueldad; por eso la Iglesia no ha alterado en este punto su disciplina, ni la alterará jamás; de lo contrario la confesion quedaría frustrada de su principal efecto, que es la extirpacion de los vicios, y la santificacion de las almas.

Por tanto, debeis enseñarles con quanta diligencia y devocion deben executar las diligencias que se exígen para conseguir las gracias de este Jubileo, y que estas piadosas visitas de Iglesias son como una subrogacion de aquellas penosas estaciones, que hacian los fieles en los primitivos siglos, perseverando en oracion y ayuno por muchas horas en el templo, meditando en la gravedad de sus culpas pasadas, en la misericordia de Dios que los llamaba a penitencia, y en la Justicia terrible con que han de ser juzgados los que se hicieren sordos a los divinos llamamientos.

Hasta aquí los avisos, que creo conducentes para que dispongais los ánimos de los fieles a recibir los saludables efectos del Santo Jubileo. En todo quanto os digo he seguido casi literalmente las instrucciones de Nuestro muy Santo Padre, y ciertamente no podiamos elegir mas segura guia; y como ellas se cumplan con exactitud por los fieles y sus Pastores, el fruto es seguro y abundante; se reformarán las costumbres, y el cris-

tianismo recobrará su esplendor obscurecido con los vicios de sus profesores. Con este mismo objeto, y cumpliendo las paternales prevenciones de Su Santidad, encargamos a los que ejercen el ministerio de la predicacion, que reprehendan con particular eficacia los vicios que en el dia mas dominan: esa propension a la sensualidad, que se manifiesta en tanta invencion de adornos y trages inmodestos, y otros acaso mas peligrosos, que aparentan honestidad, y..... no pasemos adelante, que lo prohíbe el pudor: bien me entenderéis, y bien lo entienden los que usan de esos infernales artificios para ganar corazones al ídolo del amor impuro: esa ánsia insaciable de bayles, concurrencias profanas y teatros, que son irreconciliables con la pureza de la moral evangélica.

En esta materia debeis usar de mucha circunspeccion, para no ofender los respetos debidos a la Autoridad Civil, que tolera estos espectáculos. Esta condescendencia del Gobierno, que permite ciertos males para evitar otros de mayor trascendencia, será justa quando estos males mayores se evitan ciertamente permitiendo los otros, y en el caso de no haber otro medio de evitarlos; pero aunque estas y otras circunstancias hagan justa la tolerancia, los males morales tolerados por los Gobiernos ¿dexan de serlo? no por cierto: de consiguiente su uso está prohibido a los particulares. ¿Habrá hombre tan estúpido, que pretenda calificar de lícito el comercio carnal con mugeres prostituidas en aquellos paises,

cuyo Gobierno permite los lupanares? O ¿que reputo por lícito el tránsito a alguna secta en donde hay tolerancia religiosa? Desengañad a los fieles de esta falacia con que algunos quieren disculparse y fascinar a la gente incauta. Argüidles con su propia experiencia. Como sean ingénuos habrán de confesar, que rara vez salen de esos festines y teatros con sosegada conciencia, y quando no adviertan en ella pecados mortales, al menos se ven agitados de crueles remordimientos. Redoblad vuestro zelo contra el abuso de colocar en las habitaciones figuras lascivas por su desnudez o aptitudes, o por ambas cosas. Ha crecido a tal grado esta perniciosa moda, que hasta las imágenes sagradas se presentan como retratos de las inmundas divinidades paganas. Parece que el espíritu maligno se ha apoderado, para corromper los corazones, del arte que Dios inspiró al hombre, para multiplicar los objetos de piedad, o recordar acciones gloriosas.

Haced ver a los Padres de familia que tienen motivo, para temer el mal estado de sus conciencias, mientras no quiten de la vista de sus hijos y domésticos esos incentivos de la liviandad. ¿Y qué diremos de los que viven a costa de los desgraciados, que les compran con el fruto de su trabajo ese veneno mortal? ¿Y pudiera creerse que llega la malignidad hasta el extremo de repartir gratuitamente estampas y libros llenos de obscenidades? Pues así sucede; y en días tan calamitosos como los presentes, en que todas las clases del Estado sufren dolorosas

prívaciones, se prodíga en tan perniciosas generosidades, lo que se niega al clamor del necesitado.

Esta guerra, que se hace a las costumbres por el flanco mas débil del corazón humano, sería menos peligrosa, si al mismo tiempo no se atacase a la razón con mil sofismas impíos, como lo executan los incrédulos, que por desgracia y en castigo de nuestros pecados, permite Dios moren aun en el seno de este Reino Católico. Bien sé, amados Sacerdotes, que la predicacion es infructuosa las mas veces para estos hombres desgraciados; porque o se desdeñan de oír la palabra de Dios, o si van a oirla es con intenciones muy torcidas; pero nosotros no debemos por eso callar. Quando no consigamos la conversion del incrédulo, por lo menos nuestras exhortaciones servirán, para que los incautos estén prevenidos contra las arterías disimuladas de la impiedad.

Recordad al pueblo aquella sentencia de S. Pablo: *Corrumpunt bonos mores colloquia prava*: cuya verdad es tan palpable, que no se ocultó a los mismos gentiles. Y si la impresion, que unas palabras rápidamente pronunciadas dexan en el corazón, produce tan funestos efectos ¿qué hará la lectura atenta y detenida de malos libros? Por eso la Iglesia desde el tiempo de los Apóstoles ha prohibo severamente a sus hijos el leer, y aun retener semejantes libros. Este exemplo seguido sin intermision por los Prelados de todos los siglos, procuramos imitar en Nuestro Edicto de 9 de Marzo del año próximo pasado,

en que manifestamos la obligacion, que tienen todos los Fieles de observar las prohibiciones de libros hechas por la Silla Apostólica, y por el Santo Oficio de la Inquisicion o por Nos, y la obligacion que tienen los Fieles de abstenerse de leer, u oír leer, vender, retener o circular los libros prohibidos; todo lo qual se entiende tambien de las estampas o imágenes obscenas o irreligiosas. Y ahora renovamos esta prohibicion en todas sus partes, encargándoos que en el Púlpito y Confesonario la intimeis a los Fieles, haciéndoles entender al mismo tiempo, que en consecuencia de dicha prohibicion, estan obligados a entregar a Nos, o al Párroco o Confesor, para que los pase a nuestras manos, los libros o estampas de la clase arriba dicha, y a delatar a qualquiera que sepa las retiene indebidamente en su poder.

Amonestad a las mugeres que vistan con pudor, imitando la modestia de sus mayores. No ha bastado para desterrar del todo el abuso introducido de pocos años acá en este punto, quanto diximos en Nuestro Edicto de tres de Octubre del año próximo pasado. En estos dias tuvimos que reprehender a dos Señoras, (al parecer de algun caracter) que estaban en cierta Iglesia con trages de colores, y es de temer que suceda lo mismo en otros Templos. Puede ser que no haya llegado a sus oidos nuestra prohibicion, o que la miren sin el respeto con que los verdaderos Católicos deben escuchar la voz de sus Pastores, de quienes dixo Jesucristo: *„quien a*

vosotros oye, a mi oye; y quien os desprecia, a mi desprecia.“ Sea la causa qual fuere, no debemos guardar silencio sobre una materia en que media el decoro de la casa de Dios, de que nos hallamos encargados.

En fin, haced con vuestros Sermones una implacable guerra a todos los vicios: no os cuideis tanto de la cultura del estilo y primores de la retórica, como de la energía de las reprehensiones, y de que nuestros oyentes salgan del templo, no alabando al Predicador, sino pidiendo a Dios misericordia. Nuestro ministerio no necesita para fructificar de peregrinos adornos: la mansedumbre evangélica, y la humildad en nuestros vestidos y habitaciones; pero sobre todo en el trato con los prógimos; el desprendimiento de los bienes de la tierra; la castidad y modestia: veis aquí lo que nos conciliará ciertamente el respeto de los fieles, y dará energía a nuestras palabras. ¿No lo vemos en nuestros Predecesores? Los Santos Apostoles y los Sacerdotes venerables que siguieron sus huellas ¿por qué medios santificaron el Mundo? San Pablo nos lo enseña: el ayuno, las vigiliass y maceraciones, la paciencia en las injurias, la intrepidez en reprehender sin falsos miramientos los vicios, el desprecio de las riquezas, en fin, las virtudes del Apostolado hicieron entre las costumbres de los pueblos tales mudanzas, quales jamas alcanzaron ni Demóstenes, ni Ciceron, ni Platon, ni otro alguno de los Oradores y Filósofos tan celebrados. Sigamos, pues, los exemplos que nos dexaron nuestros Pa-

dres, discípulos fieles del Crucificado, y el Mundo se reformará, como aquellos lo reformaron; porque ni Jesucristo venció el Mundo a fuego y sangre, sino con el abatimiento de la Cruz: *domuit orbem non ferro sed ligno*: ni quiso convertirlo por medio de Predicadores eloquentes, sino con la fuerza de la verdad y del buen exemplo de los que la prediquen.

Pero vosotros, Fieles, no pongais los ojos, ni fixeis vuestra atencion en nuestra conducta tanto como en la autoridad, con que os anunciamos la doctrina de Jesucristo. Debemos ser modelos de toda virtud, esto es indudable, y ¡ay de nosotros si no lo somos! Sin embargo, nuestra tibieza, y aun los escándalos no os servirán de excusa ante el divino acatamiento, si fuereis indóciles a nuestras amonestaciones. Malos eran los Fariseos y Doctores de la Sinagoga, y con todo eso Jesucristo mandaba a sus Discípulos, que los oyesen: *super cathedram Moysi &c.* porque la doctrina evangélica nada pierde de su fuerza por la perversidad de quien la predica, ni los vicios de este derogan la autoridad de quien lo envia. ¿No respetó Jesucristo a los Sacerdotes y Doctores de su tiempo? Reprehendia sus vicios como enviado de su Padre: *erat docens, quasi potestatem habens*: pero al mismo tiempo reconocia la autoridad del Sacerdocio Judáico, y queria fuese acatado y obedecido de todos: *ite, ostendite vos Sacerdotibus.*

¿Qué fuera de los Estados, si la conducta desarreglada de los que gobiernan fuera sufi-

ciente escusa para no obedecerlos? Muy pronto se convertiría la sociedad mejor ordenada en un teatro de confusion y de sangre. Y si esta reflexion tiene tanta fuerza respecto de los Gobiernos civiles ¿qué diremos del de la Iglesia, cuyos Prelados y demas Ministros la gobiernan en nombre de Jesucristo, su cabeza principal, y de él reciben inmediata o mediatamente la autoridad? Ya lo significó Su Magestad en aquella sentencia, que dexo referida: *qui vos audit &c.*

Estas son las instrucciones, amados Diocesanos, que Nos ha parecido conveniente dirigiros, para que sea fructuosa la gracia del Jubileo, que la benignidad de Nuestra Santa Madre Iglesia nos concede. La sabiduría y zelo de los Párrocos, Predicadores y Confesores suplirá lo que omitimos por la cortedad del tiempo, y no hacer demasiadamente difuso este escrito. Quiera el Señor bendecir los tibios esfuerzos de Nuestro zelo Pastoral, y hablar al corazon de sus Ministros y de todos los fieles, para que penetrados del espíritu de penitencia, y de un ardiente deseo por la salvacion de las almas, nos dispongamos a lograr los incomparables beneficios de esta concesion Apostólica, y con exhortaciones y buenos exemplos excitemos el fervor de nuestros próximos. Asi lo deseamos, y para conseguirlo imploramos el auxilio de lo alto, dandoos Nuestra Bendicion Pastoral en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Dada en Nuestro Palacio Arzobispal de la Ciudad de Sevilla a dos dias del mes de Abril, Do-

(31)

mínica in Albis del año del Nacimiento de Nuestro Salvador mil ochocientos veinte y seis.

Francisco Xavier, Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Por mandado de S. Em^a el Cardenal Arzobispo mi Señor

minica in Albia del año del Nacimiento de Nues-
tro Salvador mil ochocientos veinte y seis.

Francisco Javier, Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Por mandado de S. Em. el Cardenal Arzobispo mi Señor